

NOTIFICACION

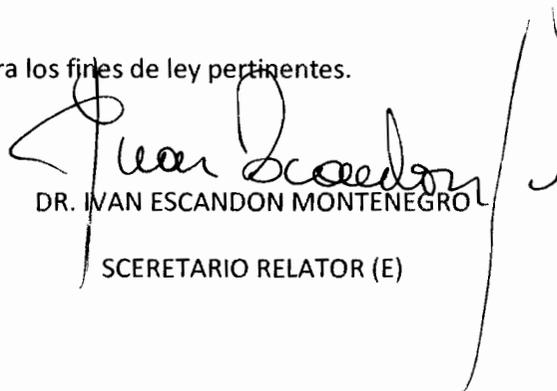
PAGINA WEB

Quito, 22 de junio de 2009

Dentro del recursos contencioso electoral de apelación No. 507-2009, propuesto por Víctor Barragán Lucio, hay lo que sigue:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Causa No: 507-2009.- VISTOS: Quito, 22 de junio de 2009, a las 10h00.- En virtud del oficio No. 217-P-TCE-09 de 19 de junio de 2009, suscrito por la Dra. Tania Arias Manzano, Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral, conozco la presente causa en mi calidad de Juez Alterno. Previo a disponer lo que en derecho corresponda, en el plazo de veinte y cuatro horas se ordena que el accionante Víctor Hugo Barragán Lucio, aclare y puntualice, la causal de apelación que invoca así como determine su pretensión. En caso de no hacerlo, se procederá a archivar la causa. Téngase en cuenta el casillero judicial No. 3032, el casillero contencioso electoral No. 35 y la dirección de correo electrónico manolojavier61@yahoo.com. Ofíciense al Consejo Nacional Electoral, a fin de que remita en el plazo de veinte y cuatro horas, toda la documentación respecto al expediente formado dentro de la resolución PLE-CNE-6-5-6-2009. Actúe el Dr. Iván Escandón Montenegro, Secretario Relator Encargado. Notifíquese. Fdo.) **AB. DOUGLAS QUINTERO TENORIO, JUEZ PONENTE.- Certifico.**

Lo que comunico a Ud. para los fines de ley pertinentes.



DR. IVAN ESCANDON MONTENEGRO
SECRETARIO RELATOR (E)